

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000206 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 JUN 2017

VISTO:

El Informe Nº 41-2017/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 29 de Mayo del 2017, Informe Nº 917-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Junio del 2017, proveído de fecha 06 de Junio del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Marzo del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO VIAL ZARUMILLA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23-101) - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

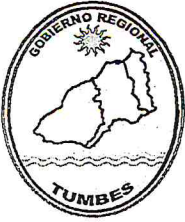
Que, mediante Informe Nº 41-2017/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 29 de Mayo del 2017, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, en calidad de Inspector de la obra, alcanza el Acta de Reinicio de la Obra, de fecha 16 de Mayo del 2017, para su respectiva aprobación mediante Acto Resolutivo, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23-101) - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 917-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Obras, alcanza el ACTA DE REINICIO DE OBRA, suscrita el día 16 de Mayo del 2017, con la finalidad de efectuar el levantamiento de la paralización de plazo, en vista a que el terreno se encuentra seco y en condiciones favorables para el reinicio de la obra antes mencionada.

Que, mediante proveído de fecha 06 de Junio del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 917-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de la obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 153º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, es necesario PROCEDER al Reinicio de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23-101) - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES", de conformidad en el ACTA DE REINICIO DE OBRA, suscrita el día 16 de Mayo del 2017, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000206 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 JUN 2017

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reinicio del plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23-101) - DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES", a partir del 16 de Mayo del 2017, conforme al Acta de Reinicio, suscrita el 16 de Mayo del 2017, toda vez que la causal del terreno se encuentra seco y en condiciones favorables para el reinicio de los trabajos propios inherentes a la obra, (se adjunta Acta de Reinicio de Obra), la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL ZARUMILLA, Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Handwritten signature and official stamp of the Gerencia Regional de Infraestructura, signed by Arq. Miguel Antonio Guillén Callejos, CAP 1827.

